CONTRATO No:	035-2026
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÒN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE:	EL ROSAL S.A. E.S.P.
NIT:	900.322.072-7
CONTRATISTA:	**EQUIPOS E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL S.A.S.** Representante Legal **JUANMANUEL ALEJANDRO CORREDOR DIAZ**
NIT. C.C.No.:	(NIT: 900.919.175-0) Y (C.C. No. 1.074.186.064)
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DOSIFICADORES DE QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EXISTENTE EN EL ROSAL S.A. E.S.P. CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO DE LA EMPRESA EL ROSAL SA ESP
VALOR:	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** M/CTE**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.**
PLAZO:	ONCE (11) MESES

Entre los suscritos, **JUAN ANDRES SOTO RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.447.887 de Facatativá, vecino de El Rosal en su calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Rosal S.A. E.S.P. y como representante legal de la misma, calidad que se acredita por la Junta Directiva mediante acta No. 003 de Diciembre 4 de 2019 y Resolución de nombramiento No. 125 de Diciembre 27 de 2019, con acta de posesión 001 de Mes Enero 2020, de la Junta Directiva y debidamente posesionado, por una parte, quien en adelante se llamará, **LA EMPRESA** y por la otra **JUANMANUEL ALEJANDRO CORREDOR DIAZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1.074.186.064, actuando en Representación Legal de la empresa, **EQUIPOS E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL S.A.S.** con Nit No. 900.919.175-0, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Prestación De Servicios, previas las siguientes consideraciones: **A.)** Que de conformidad con lo preceptuado en El Acuerdo No. 007 de noviembre 26 de 2021 por medio del cual se expidió el Manual de contratación y modificado con el Acuerdo No. 002 de Agosto 28 de 2025 de la Honorable Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo El Rosal SA ESP. y en especial a lo establecido en el Capítulo III, Articulo décimo sexto. Contratos sometidos al procedimiento de solicitud de una oferta u oferta única "…por ser un contrato inferior a 250 SMLV". **B.)** Toda vez que en el Plan Estratégico de la empresa ***AGUA PARA TODOS, MUNICIPIO DE EL ROSAL"***.se tiene como su OBJETIVO ESTRATEGICO *1. MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL y en cumplimiento de sus ESTRATEGIA 1.4. Mejorar condiciones Organolépticas del agua tratada 1.3. Optimizar sistema de tratamiento de agua potable ACCIONES ESTRATEGICAS:* **1.4.6.** Adquisición de más reactivos, esto con el fin de hacer un mejor muestreo 1.3.4. *Renovación de Bombas de Dosificación.Se requiere hacer el presente contrato.* **C)** La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ROSAL S.A. E.S.P., en desarrollo de las competencias institucionales y legales, necesita para los equipos de laboratorio y bombas dosificadores de un mantenimiento preventivo tendiente a evitar el deterioro acelerado de los equipos mencionados y un mantenimiento correctivo para los equipos que evidencien la necesidad de ser atendidos para garantizar el

correcto funcionamiento y de esta manera contar permanentemente con los equipos mencionados, teniendo en cuenta que dichos equipos son de vital importancia para garantizar la prestación del servicio de acueducto con calidad de acuerdo a lo establecido en la Ley 142 de 1994, el Decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007. **D)** Que para la correcta utilización y funcionamiento de los insumos químicos se requiere contar con los equipos y accesorios diseñados para su uso y así cumplir con las normas de seguridad. **E)** Que el tener equipos para la prevención en eventualidades que se puedan presentar en el laboratorio, es de inmediata necesidad con el fin de tener el desarrollo de la continuidad de los equipos funcionando y no que se presente una inactividad al cumplimiento de lo exigido por la Secretaría de Salud y demás entes de control y vigilancia; por eso es necesario que los dosificadores con sus respectivos repuestos, accesorios y reactivos para el buen funcionamiento y poder prestar un excelente servicio a la comunidad Rosaluna. **F)**. Que, en observaciones identificadas por la secretaria de Salud de Cundinamarca, y los entes de control municipales, se identificó que, para llevar a cabo los procesos en justificación a uno de nuestros objetivos de calidad, y brindar la mejora continua Del servicio de agua, y en cada una de las actividades que se realicen dentro de la entidad. De acuerdo a lo anterior para nuestro proceso de potabilización y distribución de agua potable se requiere dar cumplimiento a los estándares sanitarios que garanticen para la comunidad y los operadores la salud y la seguridad. **G)**. Por lo anterior para la empresa EL ROSAL SA ESP, es necesario hacer el mantenimiento de los cloradores ejecutando la limpieza y la revisión de cada una de sus partes, para que en el momento de tratamiento se aplique la dosis optima de químico y no presentar desperdicio y escapes que son perjudiciales para la salud humana, por lo tanto se requiere contar con los equipos completos, con sus repuestos y accesorios necesarios que permitirán brindar seguridad y salud en el trabajo y en cuanto a la distribución agua de calidad apta para consumo humano. y de otra parte que los operarios puedan acceder en caso de emergencia realizar las acciones correctivas inmediatas que protejan su integridad física y la salud, como lo es una Alarma De Escape De Cloro. **H).** Para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, es indispensable la intervención de personal especializado que cuente con los medios, suministros y tecnología adecuados para los trabajos. Y que la empresa ROSAL S.A. E.SP., no se cuenta con el personal de planta con el conocimiento para desarrollar en cantidad y especialidad estos mantenimientos**. I)**. En consecuencia, resulta oportuno conveniente y necesario contratar: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DOSIFICADORES DE QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EXISTENTE EN EL ROSAL S.A. E.S.P. CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO. **J)** Teniendo en cuenta la cuantía y el objeto del contrato se decidió realizar el proceso de selección del contratista mediante lo reglado en el MANUAL DE CONTRATACION en el ARTICULO DECIMO SEXTO invitación a una sola oferta u oferta única. **K)** Que existen estudios previos de necesidad, oportunidad y conveniencia según los cuales la Empresa requiere esta contratación en razón a dar cumplimiento a la Ley 142 de 1994 y especialmente al artículo 31 **L) - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA:** Manifiesta bajo la gravedad del juramento que al suscribirse el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4. Artículo 44 y artículo 66 de la ley 142 de 1994, y las demás reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades. **LL)** La inversión de los recursos disponibles para **mantenimientos correctivos** se realizará previa presentación de informe que sustenta la falla y la cotización de la actividad a desarrollar y el costo, para tal efecto se plantea el siguiente listado de precios y en las actividades no previstas se cotizan y aceptará el valor previamente. **M)** Teniendo en cuenta los literales antes mencionados las características del contrato quedaran así:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	1	Mantenimiento preventivo, limpieza y verificación de FOTOMETRO Espectroquan Multy	466,900.00	88,711.00	555,611.00
2	1	Mantenimiento preventivo, limpieza y verificación de Phmetro	386,400.00	73,416.00	459,816.00

3	1	Mantenimiento preventivo, limpieza y verificación de FOTOMETRO Macherey Nagel modelo 400D serie # 41700		466,900.00	88,711.00	555,611.00
4	1	Mantenimiento preventivo, limpieza y verificación de COLORIMETRO Modelo SMART Marca Lamotte		386,400.00	73,416.00	459,816.00
5	1	Mantenimiento preventivo, limpieza y verificación de TERMOREACTOR para pruebas		338,100.00	64,239.00	402,339.00
6	1	Mantenimiento preventivo, limpieza y verificación de Medidor de TEMPERATURA Modelo HI 99300 Marca Hanna		386,400.00	73,416.00	459,816.00
7	1	Mantenimiento preventivo, limpieza y verificación de Medidor de CONDUCTIVIDAD Modelo HOLD Marca Hanna		386,400.00	73,416.00	459,816.00
8	1	Mantenimiento preventivo, limpieza y verificación de Medidor de OXIMETRO Modelo OXI 3310 Marca WTW		466,900.00	88,711.00	555,611.00
9	1	Mantenimiento preventivo, limpieza y verificación de TURBIDIMETRO Modelo 2100 Q		386,400.00	73,416.00	459,816.00
10	1	Revisión, limpieza y calibración floculador de 4 puestos Equipo de Jarras marca E&Q		466,900.00	88,711.00	555,611.00
11	1	Revisión, limpieza y calibración floculador de 6 puestos Equipo de Jarras marca E&Q		466,900.00	88,711.00	555,611.00
12	1	Mantenimiento preventivo, limpieza y verificación de Cabina de flujo laminar		466,900.00	88,711.00	555,611.00
13	1	Revision, limpieza y mantenimiento de esterilizador electrico de vapor		466,900.00	88,711.00	555,611.00
14	1	Recarga Extintores de 10 libras		120,750.00	22,942.50	143,692.50
15	1	Recarga Extintores de 20 libras		128,800.00	24,472.00	153,272.00
16	1	Recarga Extintores de 3 libras		96,600.00	18,354.00	114,954.00
17	1	Electrodo para medición de pH con sensor de temperatura interno Sentix 41. Marca WTW de Alemania. Electrodo de pH de alta calidad con electrolito liquido para tareas de medición exigentes. Electrolito de referencia de gel y diafragma en fibra; plug DIN y cable de 1 metro.		1,610,000.00	305,900.00	1,915,900.00
18	1	Cloro Libre Cl2 MERCK 1200 DETER-		1,800,000.00	342,000.00	2,142,000.00
19	1	Tes titulación Alcalinidad X 200 DETER		889,525.00	169,009.75	1,058,534.75
20	1	Método fotométrico 5.00 mg/l Fe Spectroquant Test Hierro 1147610001 x 1000 det		1,800,000.00	342,000.00	2,142,000.00
21	1	Test Aluminio Método fotométrico Spectroquant 1148250001 x 350 determ		1,569,750.00	298,252.50	1,868,002.50
22	1	Readycult Coliforms 100 Merck Paquete X 20 UNI 101298		635,950.00	120,830.50	756,780.50
23	1	Electrolity Solution WTW 3 Mol/IKCL REF 1048170250		305,900.00	58,121.00	364,021.00
24	1	Sodio tiosulfato en solución 0.1 mol x 1 Litro Ref. 1091471000		161,000.00	30,590.00	191,590.00
25	1	Buffer de calibracion PH 4.01 X 1 Litro Ref 1094750500		120,750.00	22,942.50	143,692.50
26	1	Buffer de calibracion PH 7.00 X 1 Litro Ref 1094000500		120,750.00	22,942.50	143,692.50
27	1	Cubetas Vacias 24 mm Spectroquant caja X 12		1,600,000.00	304,000.00	1,904,000.00

		UN Ref 1736500001				
28	1	Visocolor HE Dureza Total Codigo 915005 Macherey Nagel		764,750.00	145,302.50	910,052.50
29	1	Celdas de vidrio de paso óptico NANOCOLOR: 50 mm Macherey Nagel, Alemania		1,400,000.00	266,000.00	1,666,000.00
30	1	Solución de limpieza para sensores de oxígeno galvánico StirrOx® G, CellOx® 325,DurOx® 325, TA 197 MPP 350 Ox modulo. 1 botella con 30 ml.WTW205204		499,100.00	94,829.00	593,929.00
31	1	WTW205217 Electrolito para sensores de oxígeno galvánicos 50 ml		579,600.00	110,124.00	689,724.00
32	1	Tubos de reacción de fondo plano vacíos con un diámetro exterior (DE) de 24 mm. Para uso con reactivos de sobre de polvo VISOCOLOR en el espectrofotómetro NANOCOLOR Advance. MN936101		257,600.00	48,944.00	306,544.00
33	1	MN985029 NANOCOLOR DQO 1500. Test en tubos para la determinación de DQO. Rango de medición: 100 - 1500 mg/L O2.		539,350.00	102,476.50	641,826.50
34	1	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO, F. BAJA, DE 1000 mL		38,640.00	7,341.60	45,981.60
35	1	JARRA PLASTICA (VASO) EN PP, CON MANIJA, FORMA BAJA, 500 mL,		24,150.00	4,588.50	28,738.50
36	1	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO, F. BAJA, DE 600 ml		30,590.00	5,812.10	36,402.10
37	1	Atomizador de Amoniaco x 14 ml		24,150.00	4,588.50	28,738.50
38	1	Cloro Libre DPD #1. 100 Pruebas. Código 6903A-J		92,575.00	17,589.25	110,164.25
39	1	Caneca de 4 kilos Antiespumante Exro 880		362,250.00	68,827.50	431,077.50
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**			0.00	0.00
40	1	Revisión, Limpieza y Mantenimiento de Bomba marca EMEC 2L/H Revisión, Limpieza y Mantenimiento de Bomba marca EMEC 2L/H Planta No. 2. Desmonte total de la bomba para su limpieza Mantenimiento y revisión de cada una de sus partes		322,000.00	61,180.00	383,180.00
41	1	Revisión, Limpieza y Mantenimiento de Bomba marca EMEC 4L/H / Coagulante Planta No. 2. Desmonte total de la bomba para su limpieza Mantenimiento y revisión de cada una de sus partes		322,000.00	61,180.00	383,180.00
42	1	Revisión, Limpieza y Mantenimiento de Bomba marca OBL 120 LT/H / Sulfato Planta No. 1. Desmonte total de la bomba para su limpieza Mantenimiento y revisión de cada una de sus partes		322,000.00	61,180.00	383,180.00
43	1	Revisión, Limpieza y Mantenimiento de Bomba marca EMEC / Cloro Planta No.1 Desmonte total de la bomba para su limpieza Mantenimiento y revisión de cada una de sus partes		322,000.00	61,180.00	383,180.00
44	1	Revisión, Limpieza y Mantenimiento de Bomba marca EONE 0-100 / Soda Planta No. 2. Desmonte total de la bomba para su limpieza Mantenimiento y revisión de cada una de sus partes		322,000.00	61,180.00	383,180.00

45	1	Revisión, Limpieza y Mantenimiento de Bomba marca CHEM FEED 0-10 / Sulfato Planta No. 2. Desmonte total de la bomba para su limpieza Mantenimiento y revisión de cada una de sus partes		322,000.00	61,180.00	383,180.00
46	1	Revisión, Limpieza y Mantenimiento de Bomba marca EMEC / Cloro Planta No.3 Desmonte total de la bomba para su limpieza Mantenimiento y revisión de cada una de sus partes		322,000.00	61,180.00	383,180.00
47	1	Diafragma para el cabezal OBL		1,207,500.00	229,425.00	1,436,925.00
48	1	Retenedor cabezal OBL C137P0642		201,250.00	38,237.50	239,487.50
49	1	O 'ring 3RS 008		37,030.00	7,035.70	44,065.70
50	1	O 'ring 3RS 010		37,030.00	7,035.70	44,065.70
51	1	O 'ring 3RS 012		37,030.00	7,035.70	44,065.70
52	1	O 'ring 3RS 014		37,030.00	7,035.70	44,065.70
53	1	O 'ring 3RS 015		37,030.00	7,035.70	44,065.70
54	1	O 'ring 3RS 211		38,640.00	7,341.60	45,981.60
55	1	O 'ring 3RS 110		37,030.00	7,035.70	44,065.70
56	1	O 'ring 3RS 120		37,030.00	7,035.70	44,065.70
57	1	Cambio de Aceite		48,300.00	9,177.00	57,477.00
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**			0.00	0.00
58	1	Cambio de Valvulina		76,475.00	14,530.25	91,005.25
59	1	Juego de válvula de succión y descarga		684,250.00	130,007.50	814,257.50
60	1	Diafragma Teflon EP REF C-406T Chem Feed		161,000.00	30,590.00	191,590.00
61	1	Cabezal EMEC S-PVDF+FP+CE (AMS/T) 8x10 S		2,173,500.00	412,965.00	2,586,465.00
62	1	Metros manguera para bombas dosificadoras		37,030.00	7,035.70	44,065.70
63	1	kit válvula de succión bomba Emec		281,750.00	53,532.50	335,282.50
64	1	kit válvula de descarga bomba Emec		257,600.00	48,944.00	306,544.00
65	1	Revision limpieza y mantenimiento de sistema de aire tipo Flow Wer		386,400.00	73,416.00	459,816.00
66	1	Revisión, limpieza y mantenimiento de Agitador con motor reductor para tanque de 500 lts. Planta No. 1.		338,100.00	64,239.00	402,339.00
67	1	Embobinado de motor de 1/4 hp		418,600.00	79,534.00	498,134.00
68	1	Rodamientos Motor		49,910.00	9,482.90	59,392.90
69	1	Retenedor 25453TC 25.42.7.4		60,375.00	11,471.25	71,846.25
70	1	Cambio de Valvulina		72,450.00	13,765.50	86,215.50
71	1	Revisión, limpieza y mantenimiento de (1) sistemas de cloro gaseoso, marca		370,300.00	70,357.00	440,657.00
72	1	Oring 3RS 009		37,030.00	7,035.70	44,065.70
73	1	O ring 3RS 008		37,030.00	7,035.70	44,065.70
74	1	O ring 3RS 203		38,640.00	7,341.60	45,981.60
75	1	O ring 3RS 112		37,030.00	7,035.70	44,065.70
76	1	O ring 3RS 106		37,030.00	7,035.70	44,065.70
77	1	O ring 3RS 214		38,640.00	7,341.60	45,981.60

78	1	Diafragma SM-112		169,050.00	32,119.50	201,169.50
79	1	Conexión flexible de 1,80 mts		233,450.00	44,355.50	277,805.50
80	1	Maya Filtrante TS-14		44,275.00	8,412.25	52,687.25
81	1	Racor Jaco de 1/4 x 3/8		46,690.00	8,871.10	55,561.10
82	1	Racor Jaco de 3/8 x 3/8		46,690.00	8,871.10	55,561.10
83	1	Empaque de plomo		2,817.50	535.33	3,352.83
84	1	Meter Gasket MG-001		37,030.00	7,035.70	44,065.70
85	1	Rate Valve VT-104 - Asiento válvula dosificadora		177,100.00	33,649.00	210,749.00
86	1	Empaque en Albesto para válvula del manifold		44,275.00	8,412.25	52,687.25
92	1	O ring 3RS 156		64,400.00	12,236.00	76,636.00
93	1	Perrilla Válvula dosificadora RV-100A		120,750.00	22,942.50	143,692.50
94	1	O ring 3RS 116		37,030.00	7,035.70	44,065.70
95	1	Metros de manguerra 3/8		28,175.00	5,353.25	33,528.25
96	1	Check Asembly bolt E-552		225,400.00	42,826.00	268,226.00
97	1	Check Asembly Nut E-553		136,850.00	26,001.50	162,851.50
98	1	Revisión, limpieza y mantenimiento de Bascula Digital para el pesaje cilindro de 68 Kg de gas cloro marca Lexus Matrix. * Desmantelamiento general de la bascula. * Limpieza general a la plataforma, retiro de oxido . * pintura general con base y acabados epóxido, resistentes al químico * Limpieza y engrase a cada uno de los rodamientos de los patines * Verificación de calibración con pesas patrón.		483,000.00	91,770.00	574,770.00
99	1	Mantenimiento correctivo para Detector fugas de gas cloro marca ANALITYCA Desmonte del equipo y sus componentes para su revisión. Revisión de la Pastilla Revisión Tarjeta electrónica Revisión del estado de la betería Revisión del Sensor de cloro		563,500.00	107,065.00	670,565.00
100	1	Mantenimiento correctivo y puesta en marcha del macromedidor de 4" con sus respectivo filtro y demás accesorios. * Revisión del estado del equipo * Desmantelamiento general del equipo para su revisión * Revisión y estado de el reloj de medición. * Revisión del campo magnético y capsula de piñones * Revisión y estado de la veleta y piñones * Revisión del filtro y su estado		281,750.00	53,532.50	335,282.50
101	1	Mantenimiento correctivo y puesta en marcha del macromedidor de 6" con sus respectivo filtro y demás accesorios. * Revisión del estado del equipo * Desmantelamiento general del equipo para su revisión * Revisión y estado de el reloj de medición. * Revisión del campo magnético y capsula de		322,000.00	61,180.00	383,180.00

		piñones * Revisión y estado de la veleta y piñones * Revisión del filtro y su estado				
102	1	Mantenimiento correctivo y puesta en marcha del macromedidor de 8" con sus respectivo filtro y demás accesorios. * Revisión del estado del equipo * Desmantelamiento general del equipo para su revisión * Revisión y estado de el reloj de medición. * Revisión del campo magnético y capsula de piñones * Revisión y estado de la veleta y piñones * Revisión del filtro y su estado		402,500.00	76,475.00	478,975.00
103	1	Mantenimiento correctivo y puesta en marcha del macromedidor de 10" con sus respectivo filtro y demás accesorios. * Revisión del estado del equipo * Desmantelamiento general del equipo para su revisión * Revisión y estado de el reloj de medición. * Revisión del campo magnético y capsula de piñones * Revisión y estado de la veleta y piñones * Revisión del filtro y su estado		563,500.00	107,065.00	670,565.00
104	1	Piñon de la campana		96,600.00	18,354.00	114,954.00
105	1	Empaque del marco		48,300.00	9,177.00	57,477.00
106	1	**Medidor de EC/TDS/Temperatura Rango Bajo HI 99300 El medidor HI99300 para CE/TDS rango bajo está diseñado para medición de agua pura o con baja fuerza iónica. La sonda especializada HI763063 permite la medición de muestras de baja conductividad (0 a 3999 µS/cm) y TDS (0 a 2000 ppm) con compensación de temperatura en una sola y robusta sonda. Cuenta con todas las soluciones y baterías- todo lo que necesita para empezar las mediciones de inmediato**		1,800,000.00	342,000.00	2,142,000.00
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**			0.00	0.00
107	1	**BOMBA SPRING SERIE MS1 POLIPROPILENO** Bomba dosificadora para productos químicos, tipo diafragma mecánico, marca SEKO, serie SPRING, análoga, con ajuste de la dosificación mediante perilla (10 a 100%). Materiales de fabricación: cabezal en polipropileno, esferas cerámicas, caja de las válvulas en polipropileno, diafragma en PTFE. Temperatura máxima de operación de 40°C. Conexiones roscadas de ⅜" hembra para aspiración e impulsión. Motor trifásico de 0.18 kW, con grado de protección IP55, alimentación eléctrica de 220/440 VAC @ 60Hz.		3,864,000.00	734,160.00	4,598,160.00

		Peso aproximado conjunto bomba motor: 8.5 kg. ► Referencia SKMS1A094C51A4000. Arosellos en FPM. * Caudal máximo de 48 l/h (800 ml/min) a una presión máxima de descarga de 8 bar (116 PSI). * Frecuencia: 116 impulsos por minuto BOMBA DOSIFICADORA DE SULFATO				
108	1	**BOMBA KOMPACT AML** Bomba dosificadora para productos químicos, marca SEKO, de fabricación europea, serie KOMPACT, análoga con perilla de regulación manual de la frecuencia de dosificación (0 a 20% o 0 a 100%, seleccionable mediante interruptor) y entrada para control de nivel en el tanque de producto químico (sensor no incluido); tipo diafragma, cuerpo en polipropileno, cabezal y válvulas en PVC, diafragma en PTFE, esferas cheque cerámicas, sellos en EPDM o FPM, con válvula de cebado manual. Grado de protección IP65.		1,368,500.00	260,015.00	1,628,515.00
109	1	**Bascula Digital para el pesaje** de (1) cilindro de 68 Kg de gas cloro marca LATINAGUAS-Basc-68. Compuesta por: * Plataforma de pesaje de 40 x 50 cm en acero inoxidable recubierta en fibra de vidrio. * (1) Celda de carga central con capacidad hasta 300 kgr *Indicador digital progamable marca LEXUS modelo Matrix con una precisión de 50 g. * Operación a 110 V.A.C. con 1 batería de soporte de 25 horas. *Cableado protegido por coraza metálica Americana de 1/**2".**		2,093,000.00	397,670.00	2,490,670.00
110	1	Agitador con reductor de velocidad y móvil compuesto por una turbina axial de dos paletas , eje y turbina en acero inoxidable 316 , con flanche especial para ser fijado al tanque de 1000 Lts diseñado para mezcla y homogenización del producto quimico Especificaciones: Motor: RPM: Potencia: Relacion: Guardamotor		3,000,000.00	570,000.00	3,570,000.00
111	1	Cilindro para almacenamiento de cloro gaseoso de 68 kgs. Marca INFLEX de fabricación Argentina, fabricados en una sola pieza en acero incluye capuchón, protector válvula con collarín, Vacios		5,000,000.00	950,000.00	5,950,000.00
112	1	Ducha Lava ojos mixta en tubería de acero inoxidable de 1"		1,800,000.00	342,000.00	2,142,000.00

113	1	Manga veleta impermeable con mástil Fabricada en material Tipo Tempestad resistente a la intemperie color naranja Fluorescente. La estructura es fabricada en Acero Galvanizado con Concesiones en aluminio y soporte de Manga veleta en aluminio de longitud de 2.00 mts		1,891,750.00	359,432.50	2,251,182.50
114	1	**Estibas plasticas** Para almacenamiento transporte y distribucion de mercancias Medidas: 1,0 x 1.20 x 15 cm Peso: 9 kg		281,750.00	53,532.50	335,282.50
115	1	Electrodo de Reemplazo pHmetro. Ref. pH 5. Marca LaMotte. Código 1904.		1,207,500.00	229,425.00	1,436,925.00
116	1	Trampa para cloro o Manifold Accesorios para fijar a pared o panel consistente en: * (1) Distribuidor Múltiple o Maniford en acero al carbón calibre 80, resistencia de calentamiento, válvula para cloro CL1 y adaptador para conectarse a un cilindro. * (1) Conexión Flexible Cadmiada de 3/8 X 1,80 . * (1) prensa o yugo para válvula de cloro * (1) Llave para válvula de cloro * (20) Empaques de plomo		2,000,000.00	380,000.00	2,380,000.00
117	1	Nevera Plástica Portátil 22 Litros (24Qt) Azul Rubbermaid 2A13BLUE		466,900.00	88,711.00	555,611.00
118	1	Extintor Solkaflam Agente Limpio 10 Lbs		281,750.00	53,532.50	335,282.50
119	1	Extintor Solkaflam Agente Limpio 20 Lbs		322,000.00	61,180.00	383,180.00
120	1	**MACROMEDIDOR ULTRASÓNICO PORTÁTIL PFLOW** Medidor de caudal portátil tipo ultrasónico, marca pFlow, realiza la medición mediante tecnología "transit-time", con sondas no intrusivas para instalar sobre la tubería. Características técnicas * Almacenamiento de datos: tarjeta tipo SD de 8 GB. * Rango medición velocidad de flujo: de ±0.01 a ±6 m/s * Medición bi direccional. Totalizador de flujo. * Tamaño de tuberias: desde DN25 (1") hasta DN1200 (48"). * Exactitud: ±1% de la medición de velocidad. * Repetibilidad: 0.3%. Linealidad: ±1% * Pantalla: TFT LCD retroiluminada de 3.5" (320 x 240) * Alimentación eléctrica: Batería recargable de litio para trabajo durante 10 horas con carga completa. * Grado de protección del transmisor: IP54. * Salidas: una (1) de 0/4 a 20 mA * Grado de protección del transductor: IP68. ► Referencia P117-P011-016 * Longitud de cable del transmisor al		19,000,000.00	3,610,000.00	22,610,000.00

		transductor: 5 metros. * Temperatura de operación: transductores de -40 a 80°C; transmisor de -10 a 50°C. * Sensor ultrasónico portátil tipo P * Incluye maletín de transporte con grado de protección IP65, abrazaderas metálicas de 1 m. de longitud, cargador de bate- rías, gel acústico de 100 g., tarjeta SD y lector de tarjeta SD				
121		**Diagnostico Scada**		5,000,000.00	950,000.00	5,950,000.00
122		**Sonda galvanica de oxigeno disuelto**		2,900,000.00	551,000.00	3,451,000.00
123		sonda DO galvanica con cable 4m		3,420,000.00	649,800.00	4,069,800.00
124		**Sonda PH**		2,240,000.00	425,600.00	2,665,600.00

Atendiendo lo anterior las partes acuerdan regularse por las siguientes clausulas: **PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA SE** OBLIGA A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DOSIFICADORES DE QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EXISTENTE EN EL ROSAL S.A. E.S.P. CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO.**". segunda. - las obligaciones del contratista:** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA asume las siguientes obligaciones: **1.** Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, el cumplimiento del Art, 50 Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 (pago de planilla de seguridad social) El contratista se compromete a pagar oportunamente la afiliación en salud, pensión y Riegos Profesionales, como cotizante directo en los porcentajes previstos en la **LEY 40% 2.** El contratista debe conocer y presentar toda la información que se le requiera de acuerdo al sistema integrado de gestión. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad; **4**. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo; **5.** Informar oportunamente por escrito a la **Empresa** a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato; **6.** Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran; **7.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; **8.** Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Empresa o a terceros; **9**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Empresa y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios**; 10.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato; **11**. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia **OBLIGACIONES MINIMAS DEL CONTRATISTA 1.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato Realizar el mantenimiento con el suministro de repuestos originales nuevos a los equipos de laboratorio, dosificadores, para lo cual se presentó oferta**. 2**. Realizar el mantenimiento con el suministro de repuestos originales nuevos a los equipos de laboratorio, dosificadores, para lo cual se presentó oferta. **3**. Aplicar toda la asistencia especializada y experimentada en servicios de taller mecánico, eléctrico y electrónico a los diferentes sistemas y dispositivos que hacen parte del mismo, siguiendo las técnicas y protocolos establecidos en los manuales de mantenimiento de la casa fabricante, de manera que funcionen normalmente dentro de los parámetros y reglajes

indicados por esta. Igual tratamiento para los correctivos solicitados. **4.** Proceder a realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibida la Orden de Servicio, hasta su culminación. Para tal fin, en la cotización que se presenta a la Empresa para revisión y autorización respectiva, el oferente debe registrar el día y hora efectiva a la que se compromete a CUMPLIR con la entrega de los trabajos terminados a satisfacción. **5.** Mantener constantes (invariables) los precios de la oferta correspondientes "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" y 4 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO" durante el período de ejecución del contrato. **6.** Conceder garantía por el término que otorgue el fabricante para los ítems correspondiente a los repuestos nuevos suministrados. En caso de presentar algún daño a dicho repuesto, este será remplazado por uno nuevo de acuerdo a la garantía ofrecida por el fabricante. **7**. Destinar un empleado competente del establecimiento para coordinar con el supervisor designado por la Empresa para la prestación del servicio; recibir el vehículo, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente. **8**. Las presentaciones de las facturas de cobro con sus respectivos soportes deberán ser dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes al servicio efectivamente prestado. **9**. El establecimiento responde por la integridad y seguridad de equipos de laboratorio, dosificadores y bascula electrónica, durante su asistencia en taller y fuera de este, para ello dispondrá de los medios, los recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad de la Empresa entregados temporalmente a su responsabilidad. **10**. El CONTRATISTA en general se obliga a cumplir con todo lo señalado en su oferta de cotización. **11**. El CONTRATISTA elaborará un archivo histórico de mantenimiento y asistencias al equipo de laboratorio, dosificadores y báscula electrónica, de EL ROSAL S.A. E.S.P., con el fin de mantener su seguimiento y control de servicio. **12**. El establecimiento dispondrá de un stock mínimo de repuestos de mayor aplicación durante las rutinas de mantenimiento. **13**. Los costos por elementos de limpieza y demás insumos necesarios para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, tales como limpiadores, disolventes, desengrasantes, desoxidantes, estopa, bayetilla, grata, papel, lija, brochas, silicona, pegante etc. y demás gastos indirectos que puedan generar la prestación de los servicios solicitados deberán incluirse en la oferta económica por la tanto estos no ocasionaran ningún costo adicional a la Empresa. **14.** Para realizar mantenimientos **correctivos** se debe presentar en forma previa informe que sustenta la falla y la cotización de la actividad a desarrollar y el costo, y procederá a realizar el mantenimiento correctivo previa aceptación de cotización. **15**. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del presente contrato. **16.** el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del presente contrato. **TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** LA EMPRESA se obliga para con EL CONTRATISTA a: **1.** Pagar oportunamente en los plazos y condiciones pactadas el valor del presente contrato. **2.** Suministrar al contratista la información que sea necesaria para dar cumplimiento a las actividades realizadas objeto del presente contrato. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** M/CTE**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.,** con los precios unitarios según el anexo uno COTIZACION que hace parte integral de este contrato*;* Pagos parciales de acuerdo al servicio prestado, previa presentación de factura avalada por el supervisor y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. ***PARÁGRAFO PRIMERO: LA EMPRESA*** *no reconocerá suma adicional alguna para el desarrollo del proyecto, ni ningún reajuste en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato y que* hayan sido previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El sistema de pago del contrato de suministro será por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **PARAGRAFO TERCERO: LA EMPRESA** previa autorización expresa del **SUPERVISOR**, se desembolsará los pagos en cheque o a la cuenta bancaria informada por el contratista, sin perjuicio de la obligación que adquiere de cumplir con todos los requisitos exigidos por el ROSAL SA ESP para el trámite del desembolso. **PARAGRAFO CUARTO**: **incluidos todos los impuestos a que haya lugar**, en todos los contratos y sus adicciones. **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de ONCE (11) MESES,

contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. ***SEXTA. - GARANTIAS-. EL CONTRATISTA*** *se obliga a constituir a favor de la empresa garantía única de cumplimiento otorgada por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada que amparen los siguientes riesgos:* ***a) CUMPLIMIENTO:*** equivalente al diez por Ciento (10%) del Valor Contratado con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento ***b)*** **CALIDAD DEL SERVICIO** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más **c). CALIDAD DEL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO,** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más. **C). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de su constitución **D)-SABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS,** En la cual se amparará al ROSAL SA ESP por responsabilidad civil extracontractual con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Dicha póliza será de 30 SMLMV y por una cobertura del mismo tiempo de ejecución del contrato, contado a partir de su constitución. ***SEPTIMA. -.. -*** **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA, ni con el personal que este vincule para la ejecución del objeto contractual, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. En desarrollo de la labor contratada actuará con libertad y autonomía técnica y administrativa, por consiguiente, asumirá todos los riesgos que se originen en razón del cumplimiento de la misma. **OCTAVA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** LA EMPRESA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro 2.1.02. 01..003.01 "PRODUCTOS QUIMICOS**,** del Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2026, según Disponibilidad Presupuestal No. 2026000038 de Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026). **NOVENA. - SUPERVISIÓN**: LA EMPRESA ejercerá la vigilancia del presente contrato por medio de un supervisor, función que será ejercida por el Técnico Operativo de Acueducto o quien haga sus veces, según acta de asignación, cuyas funciones específicas, además de las ordinariamente aceptadas, será aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar**. DECIMA - APLICACIONES Y MULTAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones que adquiere EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato la EMPRESA tendrá la facultad de imponerle multas sucesivas equivalentes al 0.5% del valor del contrato hasta la concurrencia del 2% del valor del mismo**. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total EL CONTRATISTA pagará a LA EMPRESA, a título de pena una suma equivalente al 10% del valor. total, del contrato, que este debe pagar si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA**, sólo podrá ceder el presente contrato y sub-contratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de la EMPRESA. En el texto de los sub-contratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA EMPRESA podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que EL CONTRATISTA tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA EMPRESA por esta causa. **DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Cuando por circunstancias especiales LA EMPRESA establezca la necesidad de modificar el término o el valor del contrato, se podrá suscribir un contrato adicional, cuya cuantía no excederá el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada. El contrato adicional modificatorio del valor, se

perfeccionará por el hecho de su suscripción, pero requerirá previo registro presupuestal, la modificación del término solo requerirá la suscripción del contrato adicional y la prórroga de las garantías de ser necesario. La adición o modificación, se agregará al contrato original y formará parte integral del mismo. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **DÉCIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y PRINCIPIOS APLICABLES:** Al presente contrato se aplicarán al favor de la **EMPRESA** los principios de interpretación, modificación y terminación unilateral establecidos en las normas del código de comercio y código civil. **DÉCIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Declarada por LA EMPRESA la terminación o la caducidad del contrato EL CONTRATISTA entregará inmediatamente el proyecto, en el estado en que se encuentre, así como la parte de los anticipos no invertidos o utilizados y que no haya amortizado; si así no procediere LA EMPRESA podrá tomar posesión del proyecto en diligencia que hará constar en acta respectiva que contendrá en inventario de la gestión realizada, los equipos materiales y demás elementos de propiedad de la EMPRESA, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare y las demás especificaciones que se precisen para la posterior liquidación. Dicha acta será suscrita por LA EMPRESA, el SUPERVISOR y EL CONTRATISTA, si accede a ello, si el último no compareciere o haciéndolo se negare a firmar, se dejará constancia de tal hecho y se liquidará el contrato con base en lo constado en el acta. **PARÁGRAFO:** Cuando el contrato terminare por mutuo acuerdo o expiración de su término o del plazo para la realización del objeto contractual, deberá liquidarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la ocurrencia del evento respectivo. **DÉCIMA SEXTA. - CADUCIDAD:** LA EMPRESA podrá declarar la caducidad del presente contrato, en los siguientes casos **A.)** Por muerte de EL CONTRATISTA; **B.)** Por el hecho de haberse colocado EL CONTRATISTA a juicio de la EMPRESA, en situación de imposibilidad física de cumplir el objeto contractual; **C.)** Por incapacidad financiera de EL CONTRATISTA, la cual se presumirá por LA EMPRESA por declaratoria de quiebra, concurso de acreedores, intervención de empresa por autoridad competente, cesación de pagos o embargo judicial de EL CONTRATISTA. **D.)** Por suspensión injustificada en la ejecución del objeto contractual. **E.)** Cuando se compruebe falsedad imputable al CONTRATISTA de cualquier documento aportado a este contrato. **F.)** Cuando a juicio de la EMPRESA se presente incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones contractuales, imputable a EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO**. Presentada una causal de caducidad**,** LA EMPRESA queda facultada para optar por su declaratoria o por la adopción de medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo que más convenga a los intereses de la EMPRESA**. DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD:** El contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 931 de 2009, mantendrá indemnidad a la empresa de cualquier reclamación que se genere por sus actuaciones dentro de la ejecución contractual. **DECIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Sin perjuicio de concurrir a la jurisdicción competente, las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, buscarán solucionarse a través de los mecanismos de conciliación y transacción de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley. **DÉCIMA NOVENA- RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante la Empresa el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de las leyes 789/02, 797/03, 828/03 y decreto 1703/02, 510/03 y 2800/03 **VIGÉSIMA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de los tribunales **VIGÉSIMA PRIMERA.- RÉGIMEN LEGAL AMBIENTAL:** El CONTRATISTA está obligado a cumplir la legislación ambiental vigente. **VIGÉSIMA SEGUNDA - CLÁUSULA ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 literal H) de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 Protección de Datos Personales, todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las

labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma **VIGÉSIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes. Para su ejecución se requiere la disponibilidad, registró presupuestal correspondiente, el encontrarse al día en el pago de los aportes en seguridad social. **VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato además de la propuesta técnica y económica y de los señalados en la cláusula anterior, el estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia, y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan en desarrollo del objeto del mismo. Para constancia se firma en El Rosal Cundinamarca, Los Veintinueve (29) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

LA EMPRESA CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
ING. JUAN ANDRÉS SOTO RODRIGUEZ R.L. EL ROSAL S.A. E.S.P. C.C. 11.447.887 DE FACATATIVA	JUANMANUEL ALEJANDRO CORREDOR DIAZ Firmado digitalmente por JUANMANUEL ALEJANDRO CORREDOR DIAZ Fecha: 2026.01.29 16:17:04 -05'00' **JUANMANUEL ALEJANDRO CORREDOR DIAZ** C.C. 1.074.186.064 R.L **EQUIPOS E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL S.A.S.** NIT: 900.919.175-0

	Nombre	Año Contractual	Firma
Proyectó	Gina Natalia Aponte Pulido / Técnico Administrativo	2026	OK
Revisó	Dr. Felipe Torres Hidalgo / Asesor Jurídico Externo	2026	OK
Aprobó	Juan Andrés Soto Rodríguez / Gerente S.A. E.S.P.	2026	OK
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			